

En cumplimiento del Acuerdo de Valor de la OMC

ADUANA PERUANA ENFRENTA NUEVOS RETOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La Superintendencia Nacional de Aduanas, a partir del 01 de enero del presente año, empezó a aplicar un nuevo sistema de valoración de mercancías, denominado Acuerdo de Valor de la OMC. Inicialmente, estaban sujetas el 50% de las partidas arancelarias del Sistema Armonizado, la misma que se ha ampliado desde el 01 de abril del 2000 al 100%, cumpliendo así con incorporar todos los productos del Arancel dentro de este sistema de valoración.

Ante este nuevo reto, Aduanas ha establecido nuevos procedimientos para la aplicación del nuevo sistema de valoración, acordes con el Sistema de la Calidad en Aduanas; con esto se busca fortalecer la plataforma básica orientada a la agilización del despacho de mercancías importadas.

Este nuevo sistema de valoración, contempla seis métodos para determinar el valor, estos son: 1º Método del Valor de Transacción, 2º Método de Valor de Transacción de Mercancías Idénticas, 3º Método de Valor de Transacción de Mercancías Similares, 4º Método de Valor Deductivo, 5º Método del Valor Reconstruido y 6º Método del último Recurso.

Asimismo, como herramienta de apoyo para afrontar el nuevo reto en la determinación del valor, Aduanas cuenta con el Sistema de Verificación de Precios "SIVEP", el cual facilitará la labor de los Especialistas de las Aduanas Operativas, para la generación de dudas razonables, igualmente retransmitirán en forma inmediata a los inspectores de Fiscalización casos que ameriten acciones de fiscalización posterior. Además, se ha implementado mecanismos de notificación, a fin de que el mismo importador demuestre ante Aduanas el verdadero valor de los productos importados.

De otro lado, ADUANAS a través de la Escuela Nacional de Aduanas, viene desarrollando eventos de capacitación a nivel interno y externo, permitiendo así que su personal y los operadores del comercio exterior, conozcan el nuevo entorno respecto a este sistema de valoración, redundando en una mejor práctica en su aplicación.

Con todo ello se demuestra que ADUANAS, ha asumido un nuevo reto adoptando principalmente nuevos procedimientos y la capacitación oportuna que permitirá afrontar los cambios que origina la aplicación del Acuerdo en la Administración Aduanera.

Callao, 11 de abril del 2000

DIVISION DE IMAGEN INSTITUCIONAL